



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00714210- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, en relación a la compra de tubo de goma látex, ya que el área mencionada no cuenta con el stock suficiente para proveer en las actividades prácticas que se realizan en las diferentes asignaturas que se dictan en esta Facultad en el presente cuatrimestre del año 2022, según nota de IF-2022-00713928-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Lo mencionado por la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad, en el PV-2022-00724297-UNC-DEC#FCQ

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00002-0001817, emitida por el proveedor GONZALEZ JORGE OSVALDO CUIT: 20-07971972-3, por la suma total de \$17.767,20 (Pesos Diecisiete Mil Setecientos Sesenta y Siete con 20/100), referida a la compra mencionada ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea adelantada con fondos disponibles en la Dependencia hasta tanto se acrediten las partidas de PROFOIN Educativo (D.2.2).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

